



# Municipalidad de Cajamarca

## ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2023- CMPC

Cajamarca, 23 de junio del 2023

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de junio del año 2023, el Dictamen N° 02-2023-CREyP-MPC de fecha 25 de abril del 2023 de la Comisión de Reconocimiento, Estímulo y Protocolo; que Dictamina, Recomendar al Pleno del Concejo Municipal Reconocer Públicamente a Guillermo Salazar Pajares como Hijo Predilecto de la Provincia de Cajamarca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

La señorita Regidora Cristhel Camila Díaz Zamora procede a sustentar precisando, mediante informes respectivos la Oficina de Comunicaciones y Relaciones institucionales de la Municipalidad Provincial de Cajamarca hace llegar la información y el sustento para el reconocimiento al señor Guillermo Salazar Pajares el señor Guillermo quien conmemorará 50 años de trayectoria artística, compositor y solista quien ha colocado en alto el nombre Cajamarca, contribuyendo con el área de la cultura y tradiciones a nivel local, nacional e internacional; el señor Guillermo Salazar se ha desempeñado como fundador y director del grupo artístico Mariano Melgar de la Universidad Nacional de Cajamarca; fundador y director de la agrupación musical Guillermo y su orquesta; director de la peña folclórica Cajamarca adscrita del Instituto Nacional de Cultura, jefe de la sección de folklor de la filial Cajamarca del Instituto Nacional de Cultura entre otros; por lo que de conformidad con el acápite 3.1.7 del numeral 3.1 del Reglamento de Reconocimiento, Estímulo y Protocolo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca aprobado con Ordenanza Municipal N° 409-CMPC de fecha 10 de enero de 2013 hijo predilecto es la distinción que se otorga a Cajamarquinos que destacan a nivel internacional, nacional o local y que han contribuido o contribuyen al desarrollo y renombre Cajamarca.

Por lo que, con Dispensa del Dictamen de Comisión, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero. – RECONOCER**, Públicamente a Guillermo Salazar Pajares como “Hijo Predilecto de la Provincia de Cajamarca”, por haber destacado a nivel internacional, nacional y local contribuyendo a dejar en alto el nombre Cajamarca.

**Artículo Segundo. – ENCARGAR**, a la Oficina de Imagen y Comunicaciones Institucionales el cumplimiento del presente acuerdo; coordinando con el señor Alcalde y el Concejo la fecha de la ceremonia del Reconocimiento.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA  
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Abog. Freddy L. Rebaza Campos  
DIRECTOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra  
Alcalde Provincial

- C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Oficina de Imagen y Comunicaciones Institucionales.
- Interesado.
- Unidad de Informática y Sistemas.
- Archivo.